I

(Comunicaciones)

CONSEJO

CONCLUSIONES DEL CONSEJO Y LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN REUNIDOS EN CONSEJO

de 14 de mayo de 1987

relativo a un programa de colaboración europea sobre la integración de los niños disminuidos en escuelas ordinarias

(87/C 211/01)

EL CONSEJO Y LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN REUNIDOS EN CONSEJO,

toman nota, a la luz de un informe del Comité sobre educación, de los avances logrados en materia de integración de los niños disminuidos en escuelas ordinarias desde la adopción de sus conclusiones sobre este tema el 4 de junio de 1984;

reiteran la importancia de lograr la mayor integración posible de los niños disminuidos en escuelas ordinarias, así como de las principales medidas mencionadas en dichas conclusiones con respecto a la eliminación de los obstáculos físicos, la formación de profesores, el desarrollo de currículos escolares y la sensibilización de las familias y las colectividades locales;

hacen hincapié en la necesidad de proseguir los trabajos sobre las conclusiones en el marco del programa comunitario para la integración social general de las personas disminuidas (1);

convienen en que los trabajos futuros que realicen los Estados miembros y la Comunidad Europea también deberían tomar en cuenta las consideraciones recogidas en el Anexo I de las presentes conclusiones;

aprueban, en principio, el programa cuatrienal de colaboración y de intercambio europeos destinado a apoyar la acción de los Estados miembros, que figura en el Anexo II de las conclusiones. En el Anexo III se incluye una lista de temas de investigación. Dicho programa será llevado a cabo por la Comisión dentro de los límites de sus medios financieros, prestándole los Estados miembros toda la ayuda necesaria;

aceptan la propuesta de la Comisión de renovar el mandato del grupo de trabajo sobre la integración de los niños disminuidos en las escuelas ordinarias a fin de poder ultimar el citado programa y supervisar su funcionamiento;

invitan a la Comisión a que, durante la aplicación del programa:

— garantice una coordinación ajustada al programa de acción en favor de la integración social y económica y la vida independiente de las personas disminuidas,

— garantice que se preste particular atención a los problemas de transición de la escuela a la vida adulta y laboral en todos los principales aspectos del programa;

invitan a la Comisión a que al final del plazo de que se trate presente un informe relativo a los avances registrados en los Estados miembros y al programa de colaboración e intercambio a nivel comunitario.

(1) DO nº C 347 de 31. 12. 1981.

ANEXO I

Consideraciones relativas a los futuros trabajos sobre la integración de los niños disminuidos en escuelas ordinarias

a) La integración de los niños disminuidos en escuelas ordinarias debe considerarse un aspecto importante del impulso hacia la integración social de las personas disminuidas, que puede permitirles acceder a una vida adulta y laboral más satisfactoria. Al mismo tiempo, crecer junto a niños disminuidos es provechoso para los niños normales, y la integración puede dar lugar a reformas pedagógicas deseables para todos.

Los objetivos de la enseñanza escolar, que incluyen la necesidad de capacitar a los niños para la vida adulta y laboral, deberían permitir a todos los niños desarrollar sus potencialidades. Debe hacerse hincapié en sus aptitudes y en sus capacidades adquiridas y no en sus limitaciones, debiendo los sistemas y métodos pedagógicos ser lo bastante flexibles para satisfacer las necesidades individuales, incluidas las de los niños disminuidos y las de aquellos que tienen dificultades de aprendizaje.

b) La política de integración está produciendo cambios en los sistemas escolares; debe llevarse adelante el desarrollo de los mismos a fin de que todos los niños puedan utilizar plenamente sus capacidades individuales. La integración es un proceso evolutivo que respeta las diferencias de enfoque y de ritmo entre los sistemas escolares. Puesto que se fijan objetivos individuales para cada niño, no sería pertinente supeditar la integración a límites institucionales vinculados a la naturaleza y al grado de la minusvalidez.

c) Debe considerarse que, a largo plazo, las situaciones de integración y las instituciones especializadas se complementarán recíprocamente. La integración en escuelas ordinarias debería ser la mayor posible y el uso de instituciones especializadas tan amplio como sea necesario. Ambos sistemas deben colaborar activamente —mediante la organización conjunta de servicios de enseñanza y de servicios especializados y según otros métodos— sobre la base de directrices coherentes y bien definidas tanto a escala nacional como local.

d) En el contexto del programa general de integración social de los minusválidos, debe desarrollarse la cooperación entre todos los organismos que se ocupan de niños disminuidos en los ámbitos de la enseñanza, de la formación profesional, de los servicios que intervienen en la transición entre la escuela y la vida adulta y laboral, de la sanidad (incluidos los que obran en el ámbito psicológico y paramédico) y de los servicios sociales. En la medida de lo posible, la responsabilidad global en materia en enseñanza de niños disminuidos debe confiarse a las autoridades responsables de la enseñanza en general.

e) Deben explorarse plenamente las diversas posibilidades que, en este campo, brindan a la enseñanza las nuevas tecnologías de la información.

f) A escala nacional deben desarrollarse sistemas para la recogida de informaciones sobre los avances de la integración escolar así como para la divulgación de los mismos.

ANEXO II

Programa cuatrienal de colaboración e intercambio europeos que deberá llevar a cabo la Comisión para apoyar las acciones de los Estados miembros

A. Estudio de los siguientes temas comunes a todos los niveles escolares y formas de minusvalidez:

1. Sistemas especiales y situaciones de integración;

2. Profesores y padres;

3. El aula;

4. Una vida escolar plena.

En el Anexo III se indican detalles relativos a dichos cuatro temas.

B. Sobre la base de propuestas presentadas por los Estados miembros, selección, por parte de la Comisión, de veinte experiencias/situaciones locales existentes que ilustren un nivel significativo de integración y presenten características de especial pertinencia en relación con los cuatro temas mencionados. A continuación podrá procederse a un análisis más realista de los mismos a la luz de la información recogida y a la determinación de soluciones de amplia aplicabilidad.

Las escuelas que participen tendrán acceso a los siguientes servicios comunes:

— programa de visitas de estudios (aproximadamente 80 de las 100 plazas suplementarias para enseñanza especial previstas en el presupuesto de 1988);

— cursillo anual para jefes de «proyectos»;

— participación de dos o más miembros de un equipo de «proyecto» en una conferencia anual centrada en uno de los temas;

— servicios de documentación, información y asesoramiento por parte de los consejeros de la Comisión y circular de información periódica.

C. Utilización adecuada EURYDICE y de HANDYNET, base de datos existente destinada a los minusválidos, en relación con puntos específicos relativos a la enseñanza de niños disminuidos.

D. Atención sostenida al aprovechamiento óptimo de la contribución de la nueva tecnología en la enseñanza de niños disminuidos, especialmente en el contexto de la integración.

ANEXO III

Lista de temas de investigación

1. **Sistemas especiales y situaciones de integración**

a) Análisis de sistemas para la coordinación de decisiones y desarrollos en las políticas de integración.

b) Análisis de los datos disponibles sobre la eficiencia de costes en relación con las diferentes modalidades de prestación.

c) Estudios de casos específicos que ilustren las modificaciones positivas de la función desempeñada en situaciones de integración por profesores/institutos de enseñanza especial.

d) Modelos prácticos de colaboración positiva entre servicios de enseñanza y otros servicios locales (de sanidad, sociales, etc.) para apoyar la integración.

2. **Profesores y padres**

a) Comparación de modelos de trabajo —y de los datos de evaluación disponibles— relativos a:
   i) la inserción de un componente en los cursos de primera formación destinados a preparar a los profesores «generales» para las situaciones de integración;
   ii) formación práctica *in situ* de profesores generales para el desempeño de funciones «básicas» en situaciones de integración;
   iii) formación práctica *in situ* de profesores generales o especiales para el desempeño de funciones de mando en situaciones de integración.

b) Estudios de casos específicos de experiencias positivas destinadas a hacer participar positivamente a los padres (y otros familiares) de niños disminuidos y normales en el proceso de integración, bien mediante informaciones, formación, conversaciones con profesionales, o haciéndoles participar en la toma de decisiones.

3. **El aula**

Estudio de casos específicos de desarrollo efectivo de currículos, con especial hincapié en las necesidades de los niños con diversas formas de minusvalidez, lo cual podrá incluir uno o la totalidad de los siguientes puntos:

a) modificaciones de los objetivos y contenido de los programas de estudio;

b) modificaciones de los métodos y de la organización pedagógica, en especial los que estén destinados a fomentar la individualización;

c) contribuciones de las nuevas tecnologías a la comunicación y al aprendizaje.

4. **Una vida escolar plena**

a) Aspectos físicos:

i) estudio de casos específicos —incluidos los datos financieros— de construcción o adaptación y de equipamiento de edificios escolares que hayan permitido a niños con minusvalías físicas o sensoriales acceder a la totalidad de las instalaciones escolares;

ii) idem, para instituciones de enseñanza superior;

iii) estudios similares sobre formas adaptadas de transporte entre la casa y la escuela, para todos los niveles de enseñanza y en diferentes medios (urbano/rural).

b) Aspectos sociales:

Análisis de estudios (y, si es necesario, preparación de nuevos estudios) sobre la experiencia social de niños disminuidos en situaciones de la vida corriente, basadas en gran medida en testimonios de dichos niños o de sus compañeros.